



# UDS

Mi Universidad

## Mapa Conceptual

*Nombre del Alumno: Yessica López Gutiérrez*

*Nombre del tema: Derecho civil y de las personas*

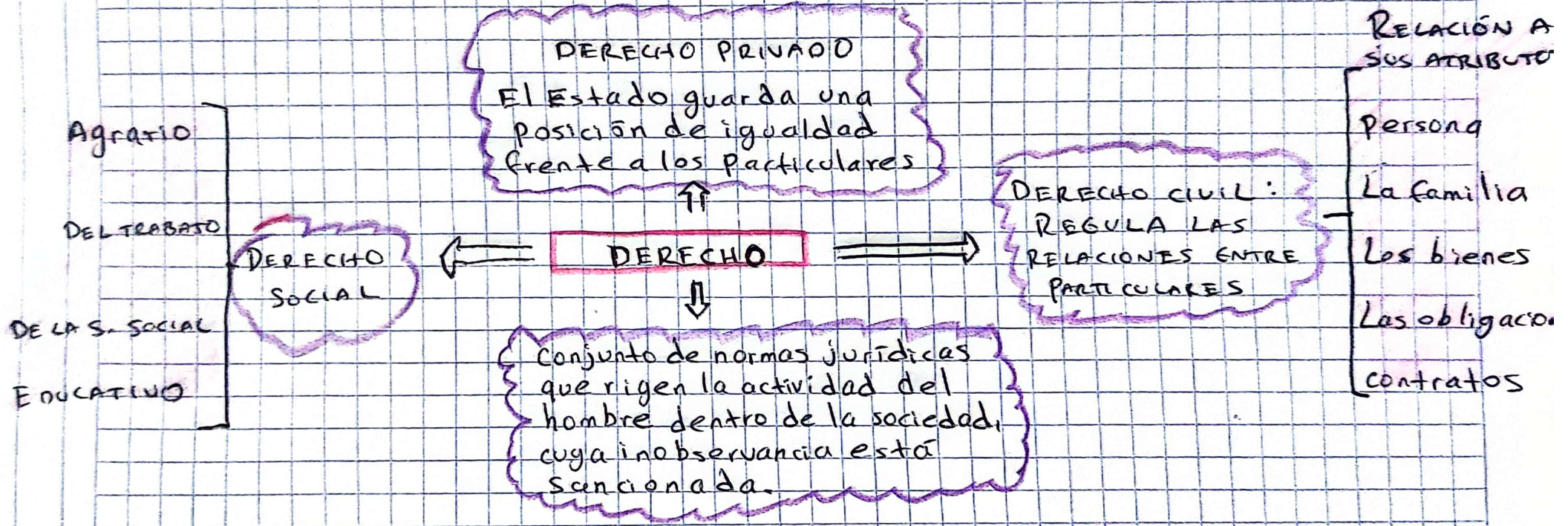
*Parcial: I*

*Nombre de la Materia: Personas y Familia*

*Nombre del profesor: Lic. José Reyes Rueda*

*Nombre de la Licenciatura: Licenciatura en Derecho*

*Cuatrimestre: 1er.*



TEORIA DEL  
ACTO  
JURIDICO

DOCTRINA  
FRANCESA

El conocimiento y estudio del hecho jurídico como categoría conceptual o en un sentido.

DOCTRINA  
ALEMANA

Inicia este estudio y conocimiento del hecho jurídico a partir del código Alemán.

## ACTO JURIDICO

Es toda manifestación de una o más voluntades que tiene como finalidad producir un efecto de derecho. Es todo acontecimiento en que interviene la voluntad humana, dirigida a la producción de los efectos en la norma j.

## SUPUESTO JURIDICO

hipótesis de cuya realización dependen las consecuencias establecidas por la norma.

• Simples: Una sola hipótesis

• complejos: dos o más supuestos simples.

## HECHO JURIDICO

Es un acto que genera consecuencias jurídicas

ELEMENTOS DE VALIDEZ DEL ACTO JURIDICO

CAPACIDAD DE LAS PARTES

Es la aptitud que posee el individuo para ser sujeto de derechos y obligaciones y que forma el atributo de su personalidad en derecho.

LICITUD

Se da cuando los mismos reñen tanto los elementos esenciales de existencia como los requisitos de validez señalados en el ord. jurídico.

FORMA

Los mismos se perfeccionan por el sólo consentimiento de las partes, se expresa en determinada forma, escrito o en escritura pública.

ERROR

CONCEPTO EQUIVOCO

ERROR DE DERECHO

ERROR DE HECHO

AUSENCIA DE VICIOS EN EL CONSENTIMIENTO

VIOLENCIA

COECCION FISICA O MORAL

FISICA

MORAL

DOLO

Artificio, engaño o Fraude

Consiste en el empleo de sugerencias o artificios que tienden a inducir al error a la persona con quien se desea contratar.

LESION

Vicio del consentimiento

**NULIDAD**

En terminos generales es la validez como sanción de los actos jurídicos viciados, y asea de ilicitud o de falta de requisitos de validez.

**ABSOLUTA**; Sanción que la ley señala a fin de prevenir violaciones a las leyes de orden público.

**RELATIVA**: Actos que, por haberse celebrado con omisión, implican perjuicio a cierta personas.

**INEXISTENCIA**

vicia el acto que carece de alguno de los requisitos que son indispensables para que nazca a la vida jurídica (voluntad, objeto, solemnidad).

# DE LAS PERSONAS



Envuelta en derechos y obligaciones

**NASCITURUS** [ Ser humano en el periodo de su vida que va desde el momento de la concepción hasta el momento del nacimiento.

**PERSONA JURIDICA FISICA** [ Presentar al recién nacido ante el juez del Registro civil es para salvaguardar sus derechos civiles.

**ATRIBUTOS DE LA PERSONA FISICA**

- Nombre
- Domicilio
- Capacidad
- Nacionalidad
- Estado civil
- Patrimonio

MAYORIA DE  
EDAD

DA LA FACULTAD DE DISPONER  
LIBREMENTE DE SU PERSONA  
Y DE SUS BIENES

ESTADO DE  
INTERDICCION

Individuos Privados  
del uso de sus facultades  
mentales por causa de  
demencia, idiotismo,  
imbecilidad o sordo-  
mudez

PERSONAS  
COLECTIVAS

conjunto de personas físicas  
que reúnen sus esfuerzos o  
sus capitales y en ocasiones  
ambos para la realización  
de un fin común siempre  
lícito

ATRIBUTOS

- RAZÓN
- CAPACIDAD
- DOMICILIO
- NACIONALIDAD
- PATRIMONIO

PERSONAS MORALES

- LA NACIÓN, ESTADOS Y MUNICIPIOS
- CORPORACIONES DE CARÁCTER PÚBLICO
- SOCIEDADES CIVILES
- SINDICATOS
- SOCIEDADES COOPERATIVAS
- EXTRANJERAS DE NATURALEZA PRIVADA



# REGISTRO CIVIL

ES UNA INSTITUCIÓN DE CARÁCTER Y SERVICIO PÚBLICO, DE INTERÉS SOCIAL.

## TIPOS DE ACTAS

- REGISTRO DE NACIMIENTO } DE 01 AÑO HASTA 18 AÑOS
- REGISTRO DE MATRIMONIO } UNIÓN LEGAL ENTRE DOS INDIVIDUOS